

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2005 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION	PARTIDA	21
SERVICIO	CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA	CAPÍTULO	06

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley Indígena N°19.253.

Misión Institucional

Promover, coordinar y ejecutar la acción del Estado a favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional, a través de la coordinación intersectorial y el financiamiento de iniciativas de inversión, la promoción valórica y la prestación de servicios a usuarios.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Mejorar la ejecución de los Fondos de Tierras y Aguas Indígenas, Fondo de Desarrollo Indígena y Fondo de Cultura y Educación indígena.
2	Aumentar la complementariedad financiera destinada a pueblos indígenas mediante convenios de colaboración con otros organismos públicos dirigidos preferentemente a territorios focalizados y/o población indígena pobre.
3	Fortalecer las organizaciones indígenas para la participación ciudadana a través de la instalación de mecanismos, de desarrollo de competencias, promoción de los derechos indígenas, asesoría jurídica.
4	Mejorar la calidad de los servicios institucionales que permita el fortalecimiento de los servicios a usuarios la disminución de tiempos de tramitación y atención y la informatización de algunos servicios.

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<i>Financiamiento de iniciativas para la ejecución de Fondos.</i> <i>Fondo de Desarrollo Indígena. (Programa : Fondo de Desarrollo Indígena (FDI). (Evaluacion de Programas Gubernamentales ; Año= 1999))</i> <i>Fondo de Cultura y Educación Indígena.</i> <i>Fondo de tierras y Aguas Indígenas. (Programa : Fondo de Tierras y Aguas Indígenas (Evaluacion de Impacto-Profundidad ; Año= 2001))</i>	1	Si

2	<u>Recursos externos al presupuesto CONADI captados para la población indígena.</u> Recursos captados por medio de complementariedad financiera para el Fondo de Desarrollo Indígena	2	No
3	<u>Difusión de los derechos indígenas.</u> Atenciones a personas naturales de los derechos indígenas Atenciones a organizaciones de los derechos indígenas	3	Si
4	<u>Servicios de atención directa a usuarios.</u> Archivo General de Asuntos Indígenas: <ul style="list-style-type: none"> - Reunir y conservar la información oficial en materia del patrimonio indígena territorial indígena - Entrega de información oficial en materia del patrimonio indígena territorial indígena: Títulos de Merced, sentencias judiciales, inscripciones de tierras indígenas, certificados de dominio vigente. Registro Público de Tierras Indígenas con 4 localizaciones; Norte, Insular, Centro Sur y Sur: <ul style="list-style-type: none"> - Inscripción de todas las tierras a las que alude el artículo 12 de la ley N°19.253. - Estudios de títulos - Investigación sobre hijuelas resultantes de las divisiones de las ex reservas indígenas que cuentan con título de merced. Unidades Jurídicas: <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar las acciones Artículo 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley N° 19.253. - Apoyar jurídicamente al que hacer regular de la institución. - Acreditación de calidad indígena - Atención y orientación legal en materias contenciosas y no contenciosas con énfasis en tierras y aguas y otras materias solicitadas por personas naturales y jurídicas - Ejercer Conciliación y arbitraje - Proporcionar traductores idóneos en causas indígenas Registro de comunidades y asociaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Constituir Comunidades y Asociaciones Indígenas, de acuerdo al artículo 10 y 11 de la Ley N° 19.253. - Asesoría a Comunidades y Asociaciones indígenas - Llevar el registro actualizado de las comunidades y asociaciones indígenas Oficina de Información Reclamos y Sugerencias	2,4	Si

Cientes/ Usuarios /Beneficiarios

Número	Nombre
--------	--------

1	<p>Personas indígenas y sus organizaciones de las 8 etnias reconocidas por la Ley N°19.253.</p> <p>Aymara. Atacameña. Colla. Quechua. Rapa-Nui. Mapuche. Yámana. Kawashkar.</p>
---	---

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Financiamiento de iniciativas para la ejecución de Fondos.</u>	<p>Personas indígenas y sus organizaciones de las 8 etnias reconocidas por la Ley N°19.253.</p> <p>Aymara. Atacameña. Colla. Quechua. Rapa-Nui. Mapuche. Yámana. Kawashkar.</p>
2	<u>Recursos externos al presupuesto CONADI captados para la población indígena.</u>	<p>Personas indígenas y sus organizaciones de las 8 etnias reconocidas por la Ley N°19.253.</p> <p>Aymara. Atacameña. Colla. Quechua. Rapa-Nui. Mapuche. Yámana. Kawashkar.</p>
3	<u>Difusión de los derechos indígenas.</u>	<p>Personas indígenas y sus organizaciones de las 8 etnias reconocidas por la Ley N°19.253.</p> <p>Aymara. Atacameña. Colla. Quechua. Rapa-Nui. Mapuche. Yámana. Kawashkar.</p>
4	<u>Servicios de atención directa a usuarios.</u>	<p>Personas indígenas y sus organizaciones de las 8 etnias reconocidas por la Ley N°19.253.</p>

		Aymara. Atacameña. Colla. Quechua. Rapa-Nui. Mapuche. Yámana. Kawashkar.
--	--	---